



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

7602

BUENOS AIRES, 07 NOV 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-2553/14-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura (ex Departamento de Patrimonio y Suministros) propicia la contratación del servicio de limpieza integral en el inmueble, mobiliarios e instalaciones del edificio sito en la calle Alsina 671- CABA

Que mediante Disposición ANMAT Nº 3564/2014 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar al proveedor o cocontratante y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del citado Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/2014 se realizó la constitución e integración de la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12.

Que consta a fojas 46, 47 y 50 los datos de la Convocatoria del llamado a Licitación.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 7602

Que consta a foja 48 la Circular Modificatoria en la que se modifica el horario de entrega de sobres.

Que constan a fojas 80 y 81 las publicaciones del llamado en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Que constan a fojas 55 a 75 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 96 a 97 consta el acta de apertura Nº 12/2014 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 1734 a 1736 consta el Acta confeccionada por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que a fojas 1737 a 1738 por Dictamen de Evaluación Nº 10/2014, la Comisión Evaluadora determinó calificar el renglón 1 en orden de mérito Nº 1, a la firma MARTÍN Y CIA S.A., por ser la oferta más económica que cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.

Que el procedimiento seguido se encuentra comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional" (Decreto Delegado Nº 1023/01) y en el "Reglamento del



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

7602

Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" aprobado por Decreto Nº 893/12.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Pública Nº 1/2014 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) apartado 1º) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a la firma MARTÍN Y CIA S.A. el renglón 1 de la Licitación Pública Nº 1/2014 por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 6.118.656,00.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 6.118.656,00.-) se imputará



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 7602

con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 9. Ejercicio 2014/2015.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, LOGÍSTICA, SUMINISTROS Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-2553/14-3

DISPOSICIÓN Nº

AAP

7602


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.